

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 03 JUL. 2017

DECRETO N° 1051

VISTOS:

a) Solicitud presentada por El **SR. HUGO ZAGAL HOOPER, R.U.T. N°** Iniciación de Actividades/ Certificado de Titulo/ para obtener patente Profesional.

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1 de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Autorizase al **SR. HUGO ZAGAL HOOPER, R.U.T. N°** Para obtener Patente Profesional. Giro: **INGENIERO CONSTRUCTOR** Registrando domicilio en calle Av. Matta N° 96, Lota.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Hugo Zagal Hooper -
- C.c. Oficina de Patentes Comerciales.-
- Oficina Transparencia.-
- Archivos